

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 6 de Setiembre de 1988	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 19 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 13.025

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art 2º del Código Civil, las Leves, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 489/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Cultura- les, Deportivas, de Secorros Mutuos, etc.)	₳ 30,00	₳ 0,20
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 60,00	₳ 0,20
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 60,00	₳ 0,20
—Avisos Comerciales	₳ 120,00	₳ 0,20
—Avisos Administrativos	₳ 60,00	₳ 0,20
—Edictos de Mina	₳ 60,00	₳ 0,20
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 50,00	₳ 0,20
—Edictos Judiciales	₳ 30,00	₳ 0,20
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 60,00	₳ 0,20
—Remates Varios	₳ 50,00	₳ 0,20
—Posesión Veinteñal	₳ 90,00	₳ 0,20
—Edictos Sucesorios	₳ 30,00	₳ 0,20
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 300,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₳ 450,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

—Anual	₳ 500,00	—Por ejemplar, dentro del mes	₳ 4,00
—Semestral	₳ 270,00	—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 6,00
—Trimestral	₳ 150,00	—Atrasado más de 1 año	₳ 15,00
		—Separata	₳ 15,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar el correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.G. Nº 1435 del 16-8-88	— Designación del Dr. Héctor Patricio Sosa como Juez de la Corte de Justicia de Salta.	2227
M.G. Nº 1436 del 16-8-88	— Designación del Dr. Carlos Alberto Herrera en el cargo de Juez de Sentencia del Trabajo Nº 1 del Distrito Judicial del Centro.	2227
S.G.G. Nº 1444 del 16-8-88	— 9na. Feria Internacional del Norte Argentino. Modificación parcial Dcto. Nº 1094/88	2227
M.G. Nº 1453 del 16-8-88	— Registros Notariales Nros. 104 y 105 con asiento en esta ciudad. Creación	2227
M.E. Nº 1456 del 16-8-88	— Donación a favor del Consejo Gral. Educ. de terreno ubicado en Paraje "El Yuto", Dragones, Dpto. San Martín con destino a la Escuela Nº 363	2228

	Pág.
M.E. Nº 1458 del 16-8-88 — Escala salarial cargos docentes de los niveles de Enseñanza Primaria, Manual y Técnica, Media y Terciaria. Modificación parcial decreto Nº 1568/87	2228
M.E. Nº 1473 del 16-8-88 — Promesa de venta terreno fiscal catastro Nº 23.798. Revócase decreto Nº 773/86	2229
M.E. Nº 1474 del 16-8-88 — Beneficios de emergencias o desastres agropecuarios. Declaración jurada de daños	2229

EDICTOS DE MINA

Nº 68096 — Ramón Núñez y Alicia H. Hume rez.	2230
Nº 68095 — Ramón Núñez.	2230
Nº 68093 — Alicia H. Umerez.	2230
Nº 68092 — Ramón Núñez.	2230
Nº 68091 — Ramón Núñez.	2230
Nº 68090 — Ramón Núñez y Alicia H. Umerez.	2231
Nº 68089 — Ramón Núñez.	2231
Nº 68088 — Ramón Núñez.	2231
Nº 68087 — Ramón Núñez.	2231
Nº 68086 — Ramón Núñez.	2231
Nº 68085 — Ramón Núñez.	2232
Nº 68084 — Ramón Núñez.	2232
Nº 68083 — Ramón Núñez.	2232
Nº 68082 — Ramón Núñez.	2232
Nº 68081 — Ramón Núñez.	2232
Nº 68080 — Ramón Núñez.	2232
Nº 67845 — Eduardo P. Martínez. Expte. Nº 12.532.	2233

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 68106 — Municipalidad de Joaquín V. González. Nº 01/88.	2233
Nº 68104 — Hospital San Bernardo. Nº 05/88.	2233
Nº 68078 — Dirección General de Administración. Ministerio de Gobierno. Nº 2/88. ...	2233
Nº 68075 — Poder Judicial. Nº 12/88.	2233

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 67938 — Catastros Nºs. 453 y 319.	2233
Nº 67937 — Catastros Nºs. 568, 569, 570 y 571.	2234

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 68079 — Ministerio de Economía.	2234
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 68109 — Pastrana, Rómulo. Expte. Nº 89.369/87.	2234
Nº 68103 — Simeoni, Rombaldo Edilio. Expte. Nº 2A-91.396/88.	2234
Nº 68102 — Guzmán, Pío. Expte. Nº A-94.481/88.	2234
Nº 68101 — Guerrero, Naldo Cruz. Expte. Nº 5024/88.	2234
Nº 68098 — Miguel Jáuregui. Expte. Nº A-94.629/88.	2235
Nº 68097 — Cristofani, Elizabeth. Expte. Nº A-95.630/88.	2235
Nº 68076 — Ibáñez de Flores Antonia. Expte. Nº A-92.886/88.	2235
Nº 68060 — Cabrera, Gonzalo Guillermo - Expte. Nº 2A-85.804/87	2235
Nº 68059 — Jaime Tordoya Vera - Expte. Nº A-92.259/88	2235
Nº 68054 — María Luisa Muñoz de Montebelli - Expte. Nº 1-A-94.374/88	2235
Nº 68047 — Castillo, Laura Irene - Expte. Nº 1A-87427	2235
Nº 68046 — María Anselma Antolín Vda. de Ulloa y Encarnación o Mercedes Encarnación Antolín - Expte. Nº 4479/87	2235

REMATES JUDICIALES

Nº 68107 — Por Julio Tejada. Juicio. Expte. Nº 86.232/87 y otros.	2236
Nº 68074 — Por Osvaldo Celiz. Juicio. Expte. Nº 1844/87.	2236
Nº 68071 — Por Julio C. Herrera. Juicio. Expte. Nº A-81.080/87.	2236
Nº 68070 — Por Julio C. Herrera y Ernesto V. Solá. Expte. Nº A-78.219/86.	2236
Nº 68068 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio. Expte. Nº 463/87.	2237

	Pág.
CONCURSOS PREVENTIVOS	
Nº 68061 — Cantero, Carlos Daniel y/o Super Mercado San Lorenzo	2237
Nº 68038 — Santa Ana S. R. L.	2237
EDICTO JUDICIAL	
Nº 68058 — Froilán Aparicio	2238

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
Nº 68100 — Continente Viajes.	2238
CESION DE CUOTAS SOCIALES	
Nº 68043 — Veltin S.R.L.	2238
AVISOS COMERCIALES	
Nº 68108 — La Veloz del Norte S.A.	2238
Nº 68099 — Distribat S.A.	2239
ASAMBLEAS COMERCIALES	
Nº 68066 — Sanatorio Modelo S.A. Para el día 20-9-88	2239
Nº 68065 — Sanatorio Modelo S.A. Para el día 20-9-88	2240
Nº 68031 — Clínica Privada S. A. Para el día 20-9-88.	2240

Sección GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES	
Nº 68094 — A. P. I. S. Para el día 30-9-88.	2240
Nº 68073 — Comisión de Homenaje a Sarmiento. Para el día 19-9-88.	2240
ASAMBLEA PROFESIONAL	
Nº 68105 — Círculo Médico de Tartagal. Para el día 30-9-88.	2241
FE DE ERRATA	
Nº 68111 — De la Edición Nº 13.020.	2241
RECAUDACION	
Nº 68110 — Del día 5-9-88.	2241

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 16 de Agosto de 1988.

DECRETO Nº 1435

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 90-1916/88, en el que la Cámara de Senadores de la Provincia hace saber que en sesión especial secreta celebrada el día 12-VIII-88, ha prestado el acuerdo solicitado para el nombramiento del Dr. Héctor Patricio Sosa, como Juez de la Corte de Justicia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a lo establecido en el artículo 152 de la Constitución Provincial, debe dictarse el decreto correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Dr. Héctor Patricio Sosa, C. 1925, M.I. Nº 3.908.832, como Juez de la Corte de Justicia de Salta, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Pieve - Solá Figueroa.

Salta, 16 de Agosto de 1988.

DECRETO Nº 1436

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 90-1856/88, en el que la Cámara de Senadores de la Provincia hace saber que en sesión especial secreta celebrada el día 11-8-88, ha prestado el acuerdo solicitado para el nombramiento del Dr. Carlos Alberto Herrera, como Juez de Sentencia del Trabajo Nº 1; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a lo establecido en el artículo 152 de la Constitución Provincial, debe dictarse el decreto correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Dr. Carlos Alberto Herrera, Clase 1949, M.I. Nº 7.850.188, en el cargo de Juez de Sentencia del Trabajo Nº 1 del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Pieve - Solá Figueroa.

Salta, 16 de Agosto de 1988.

DECRETO Nº 1444

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-50.809/88.

VISTO el Decreto Nº 1094 de fecha 29 de junio del corriente año, mediante el cual se declara de interés provincial a la "9na. Feria Internacional del Norte Argentino", a realizarse en esta ciudad, a partir del día 19 al 29 de octubre de 1989; y,

CONSIDERANDO:

Que por error se consignó en el artículo 2º Secretaría de Estado de Industria y Minería;

Que por Ley de Ministerios Nº 6494 y Decreto Nº 08/87 se crean las Secretarías de Estado de cada Ministerio, dependiendo del Ministerio de Economía entre otras, las Secretarías de Estado de Industria y Comercio y de Minería y de Recursos Energéticos, por lo que corresponde modificar el Decreto Nº 1094/88 estableciendo correctamente la denominación que corresponde;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el artículo 2º del Decreto Nº 1094/88 dejando establecido que uno de los representantes del gobierno designado para integrar el Comité Ejecutivo de Ferinoa '89 es el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - San Millán (I) - Solá Figueroa.

Salta, 16 de Agosto de 1988.

DECRETO Nº 1453

Ministerio de Gobierno

Expedientes 41-28.756 y 28.773.

VISTO las presentes actuaciones, en las que los escribanos Mario Reinaldo Rondoni, Dardo Norberto Villa, María Teresa Caliuolo de Borla y Juan Enrique Saravia, solicitan la concesión de un Registro Notarial con asiento en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes fundamentan su pedido en las prescripciones contenidas en el Art. 104 de la Ley 6486 —Código del Notariado—;

Que dicha norma establece que los escribanos que a la fecha de sanción de la ley, cumplan o hubieren cumplido siete (7) años de ejercicio profesional como adscriptos, tendrán derecho a la concesión de un registro notarial con asiento en el lugar de su desempeño, el que será creado

por decreto del Poder Ejecutivo, previo informe favorable del Colegio de Escribanos;

Que esta última entidad ha informado que cada uno de los solicitantes satisfacen el requisito exigido, por lo que no tiene objeción que formular al respecto. Asimismo, aclara que existen dos Registros vacantes (Nros. 16 y 42), los que podrían ser adjudicados a los escribanos Rondoni y Caliuolo de Borla, por lo que resultaría necesario únicamente la creación de dos Registros, para su concesión a los escribanos Villa y Saravia;

Que del dictamen Nº 288/88 (fs. 14/15), surge que no existe impedimento alguno para hacer lugar a la gestión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con arreglo a las previsiones contenidas en el artículo 104 de la Ley Nº 6486 —Código del Notariado—, créanse los Registros Notariales Nros. 104 y 105, con asiento en esta ciudad.

Art. 2º — Adjudicase la titularidad de los Registros Notariales que en cada caso se especifica, a los escribanos que seguidamente se detallan, cesando en consecuencia su adscripción a los Registros en los que vienen desempeñándose en tal calidad:

—Esc. Mario Reinaldo Rondoni: Registro Notarial Nº 16.

—Esc. María Teresa Caliuolo de Borla: Registro Notarial Nº 42.

—Esc. Dardo Norberto Villa: Registro Notarial Nº 104.

—Esc. Juan Enrique Saravia: Registro Notarial Nº 105.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Pieve - Solá Figueroa.

Salta, 16 de agosto de 1988.

DECRETO Nº 1456

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 61-24.876/78.

VISTO que el Consejo General de Educación solicite se apruebe la Resolución Nº 470 (SA), S.C., dictada por ese organismo, mediante la cual se acepta la donación de un terreno ubicado en Paraje "El Yuto" —Dragones— Dpto. San Martín, identificado con matrícula Nº 20.421, ofrecido por el señor Pedro Antonio Alonso, con destino a la Escuela Nº 363; y

CONSIDERANDO:

Que con lo informado por Dirección General de Inmuebles se acredita la titularidad de dominio del donante;

Que a fs. 82- de las actuaciones del rubro obra dictamen favorable de Asesoría Letrada de este Ministerio;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de un decreto aprobatorio, conforme lo establecido en el Art. 46- apartado XXIX de la Ley de Educación Común;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 470 (SA) S.C., dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 30-12-87. Resolución Nº 470. Expediente Nº 61-24.876/78. Consejo General de Educación. VISTO el formulario de donación de fs. 73/74 por el cual el Sr. Pedro Antonio Alonso, L.E. Nº 3.890.338, efectúa la cesión gratuita de 10.000 m2. de terreno ubicado en Paraje "El Yuto" —Dragones— Dpto. San Martín, identificado con matrícula Nº 20.241 al Consejo General de Educación, con destino a la Escuela Nº 363; y CONSIDERANDO: Que a fs. 75 vta. y 76 el Departamento de Informaciones de la Dirección General de Inmuebles adjunta fotocopia de la Cédula Parcelaria, de la cual surge que el propietario del terreno en cuestión es el Sr. Alonso; Que a fs. 78 el Departamento de Patrimonio solicita el dictado de la Resolución aceptando la donación efectuada; Por ello, el Consejo General de Educación - Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la donación realizada al Consejo General de Educación, por el Sr. Pedro Antonio Alonso, L.E. Nº 3.890.338, de un terreno de 10.000 m2. ubicado en Paraje "El Yuto" —Dragones— Dpto. San Martín, identificado con matrícula Nº 20.421, con destino a la Escuela Nº 363 "Las Llanas" Dpto. San Martín. Art. 2º — Agradecer al señor Pedro Antonio Alonso, la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. Art. 3º — Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada conforme a los términos del Artículo 47 apartado XXIX de la Ley de Educación Común. Art. 4º — Comuníquese, regístrese y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Consejo General de Educación a un día del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Fdo.: Felisa Dina del Milagro Taritola, Presidenta; Luisa Beatriz Fernández, Secretaria Administrativa, Consejo General de Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Vorano - Solá Figueroa - Cabrera Aguilera.

Salta, 16 de agosto de 1988

DECRETO Nº 1458

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto Nº 1568/87, mediante el cual se aprueba la Escala Salarial y se fijan los puntajes y relaciones de los distintos cargos do-

centes de los niveles de Enseñanza Primaria, Manual y Técnica, Media y Terciaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 4/87 de la VI Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación se aprueba un nomenclador básico de funciones donde se fija la relación 1 (cargo testigo) = a 15 horas cátedra para los profesores de los niveles Medio y Manual y Técnico;

Que, es propósito del Poder Ejecutivo, consecuente con las prioridades fijadas en materia educativa, concurrir en apoyo del sector, estableciendo la relación consignada precedentemente a partir del 1-5-88;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase parcialmente la Escala Salarial aprobada por Decreto Nº 1568/87; dejándose establecido que los valores de horas cátedra del Nivel Medio, Manual y Técnico quedan establecidos en los siguientes valores:

Nivel, Medio: A partir del 1-5-88, Profesor por hora cátedra total puntos 105, Relación porcentual intercambio $\frac{1}{15} = 0,0666$.

Nivel Manual y Técnico: A partir del 1-5-88, Profesor por hora cátedra total puntos 105, Relación porcentual intercambio $\frac{1}{15} = 0,0666$.

Art. 1º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación y Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Educación y de Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - San Millán (I) - Vorano - Solá Figueroa - Tabera - Cabrera Aguilera.

Salta, 16 de agosto de 1988

DECRETO Nº 1473

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

Expediente Nº 01-45.663/86.

VISTO que por las actuaciones de referencia el señor Juan Domingo Gallo, en carácter de heredero de D. Luis Ernesto Gallo, solicita la revisión del Decreto Nº 773/86, con relación a la revocación de la promesa de venta a favor de este último del terreno fiscal catastro número 23.798; y

CONSIDERANDO:

Que el presentante fundamenta su petición en el cumplimiento de las obligaciones fijadas en la adjudicación, entre ellas la construcción de la vivienda y la cancelación de la deuda asumida con la Provincia;

Que habiéndose comprobado lo manifestado por el peticionante, corresponde revocar el De-

creto Nº 773/86 en lo que se refiere al Catastro Nº 23798 y dejar subsistente la adjudicación a favor de Luis E. Gallo por Decreto número 11.417/55;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Revócase el Decreto Nº 773/86 en cuanto se refiere al inmueble fiscal catastro Nº 23.798.

Art. 2º — Déjase subsistente la Promesa de Venta a favor del señor Luis Ernesto Gallo, D. N.I. Nº 8.174.311, del inmueble referido precedentemente dispuesta por Decreto Nº 1141/55, dándose por cancelado el precio establecido.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - San Millán (I) - Solá Figueroa - Tabera.

Salta, 16 de agosto de 1988

DECRETO Nº 1474

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expediente Nº C/19-04435/87.

VISTO el artículo 4º — De la Ley 6241/84 y el artículo 7º del Decreto reglamentario Nº 1143/85 que establecen las modalidades y plazos de solicitud del certificado de emergencia y desastre agropecuario; y

CONSIDERANDO:

Que no está contemplada la figura del arrendatario, mediero o aparcerero, como solicitante de los certificados de emergencias o desastres agropecuarios;

Que se producen solicitudes simultáneas de propietarios y arrendatarios sobre una misma propiedad y cultivo;

Que es necesario identificar los casos en que los cultivos, aún realizados en la misma propiedad conjuntamente por parte de propietario y arrendatario, no se superponen en la superficie utilizada;

Que se requiere aclarar la metodología a seguir por los propietarios y arrendatarios para hacer las solicitudes que le permitan conseguir las certificaciones correspondientes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Los productores que realizan sus actividades agropecuarias en carácter de arrendatarios, medieros y aparceros de tierras, que soliciten acogerse a los beneficios de emergencias o desastres agropecuario, deberán adjuntar a la declaración jurada de daños, el contrato de arriendo debidamente sellado y certificado

por Escribano Público o Juez de Paz con posterior inscripción en la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — La certificación final de Emergencia o desastre agropecuario por parte del organismo de aplicación de la Ley 6241/84, se realizará una vez efectuado el cómputo de catastros presentados y superficies disponibles cuando, sobre un mismo catastro haya más de una presentación.

Esta condición será aplicada tanto para propietarios como para arrendatarios u otro tipo de tenencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - San Millán (I) - Solá Figueroa - Nadir.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 68.096

F. Nº 42.811

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que Ramón Núñez y Alicia H. Umerez, el 15 de diciembre de 1987, han solicitado la mensura de la mina de "Borato", de su propiedad, ubicada en el departamento Los Andes, denominada Borax XI, que tramita por Expediente Nº 7.092, la cual constará de tres Pertenencias de 100 hectáreas cada una que se ubicarán así: Tomando como P.R. el P.M.D., se mide 1.500 m. Az. 88º para llegar al P.P., desde allí se mide 2.600 m. Az. 09º para llegar al Mojón II, desde allí se mide 1.100 m. Az. 106º para llegar al mojón III, desde allí se mide 1.200 m. Az. 194º para llegar al Mojón IV desde allí se mide 900 m. Az. 105º para llegar al Mojón V, luego se mide 700 m. Az. 178º para llegar al mojón VI, desde allí se miden 700 m. Az. 266º para llegar al Mojón VII, desde allí se miden 350 m. Az. 356º para llegar al Mojón VIII, luego se miden 900 m. Az. 267º para llegar al Mojón IX, desde allí se miden 400 m. Az. 180º para llegar al Mojón X y por último desde allí se miden 500 m. Az. 268º para llegar al P.P., cerrando así una superficie de 300 hectáreas. Salta, 23 de junio de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 180.-

e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.095

F. Nº 42.817

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Ramón Núñez, el 28 de diciembre de 1987, por Expediente Nº 13.179, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mineral Puzolánico, al que denominó "Juan José", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el punto denominado Apeadero Los Patos, se miden 1.200 m. Az. 262º hasta el P.P. a partir de este punto se miden 500 m. Az. 270º

hasta el punto 1, luego 1.000 m. Az. 360º hasta el punto 2, luego 500 m. Az. 90º hasta el punto 3 y Finalmente 1.000 m. Az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de aproximadamente 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de junio de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 180.-

e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.093

F. Nº 42.812

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que Alicia H. Umerez, el 11 de diciembre de 1987, ha solicitado la mensura de la mina de "Sal", de su propiedad ubicada en el departamento Los Andes, denominada "Cerro Sal", que tramita por Expediente Nº 9.455, la cual constará de una pertenencia de 20 hectáreas, que se ubicará así: Partiendo de un Mojón el que se denomina P.P. se miden 120 m. al Norte para llegar al esquinero Nº 1, luego 400 m. al Este para llegar al esquinero Nº 2, desde allí 500 m. al Sud, para llegar al esquinero Nº 3, luego 400 m. al Oeste para llegar al esquinero Nº 4, por último 440 m. al Norte para llegar al Mojón P.P., cerrando así una figura de 20 hectáreas. Salta, 21 de junio de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 180,00

e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.092

F. Nº 42.813

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Ramón Núñez, el 1º de febrero de 1988, por Expediente Nº 13.225, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de Puzolánico al que denominó "Ramoncito", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el lugar denominado Apeadero Los Patos, se miden 1.200 m. Az. 262º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 500 m. Az. 180º hasta el punto 1, luego 1.000 m. Az. 270º hasta el punto 2, luego 500 m. Az. 360º hasta el punto 3 y finalmente 1.000 m. Az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie aproximadamente 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 23 de junio de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 180.-

e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.091

F. Nº 42.818

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que Ramón Núñez, el 1º de febrero de 1988, por Expediente Nº 13.226, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de Puzolánico, al que denominó "Sergio Gustavo", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el punto denominado Apeadero Los Patos, se miden 1.200 m. Az. 262º hasta el punto auxiliar P. A., luego 200 m. Az. 270º has-

ta el P.P., a partir de este punto se miden 500 m.Az. 270º hasta el punto 1, luego 1.000 m. Az. 360º hasta el punto 2, luego 500 m. Az. 90º hasta el punto 3 y finalmente 1.000 m. Az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie aproximada de 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 4 de julio de 1988. Dra. María Cristina Martí Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 180.-

e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.090

F. Nº 42.814

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que la Cía Minera compuesta por Ramón Núñez y Alicia Hilde Umerez, el 15 de diciembre de 1987, ha solicitado la mensura de la mina de "borax", de su propiedad, ubicada en el departamento Los Andes denominada "Maquiavelo", que tramita por Expediente Nº 6.870, la cual constará de 3 pertenencias de 100 hectáreas cada una que se ubicarán así: Tomando como P.R. y P.P. el Mojón Nº 25 de Mina Berta, Expediente Nº 1.202 se miden 2.500 m. al Este para llegar al Mojón Nº 1, desde allí se miden 1.200 m. al Sur para llegar al Mojón Nº 2, desde allí se miden 2.500 m. al Oeste para llegar al Mojón Nº 3 y por último se miden 1.200 m. al Norte para llegar al esquinero Nº 25 de Mina Berta, el que es el P.R. y P.P., cerrando así un rectángulo de 300 hectáreas, midiendo 400 y 800 m. al Sur del Mojón Nº 25 de Mina Berta se tiran dos líneas paralelas hacia el Este de 2.500 m. quedando dividida la superficie en tres pertenencias de 100 hectáreas cada una, correspondiendo en orden correlativo Norte a Sur, numeradas del 1 al 3. Salta, 7 de julio de 1988. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 180.-

e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.089

F. Nº 42.815

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Ramón Núñez, el 28 de diciembre de 1987, por Expediente Nº 13.178, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de puzolánico, al que denominó Fernando Ramón, con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el punto denominado Apeadero Los Patos se miden 1.200 m. Az. 262º hasta el punto auxiliar P.A., luego 1.000 m. Az. 360º hasta el punto auxiliar P.B., luego 300 m. Az. 270º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 500 m. Az. hasta el punto 1, luego 1.000 m. Az. 360º hasta el punto 2, luego 500 m. Az. 90º hasta el punto 3 y finalmente 1.000 m. Az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de junio de 1988. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 180.-

e) 6, 16 y 28-9-88

O. P. Nº 68088

F. Nº 42816

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Ramón Núñez, el 28 de diciembre de 1987, por Expediente Nº 13.176, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mineral Puzolánico, al que denominó "Pity", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. la Estación del F.C.G.B., Los Patos se miden 3.850 m. Az. 210º hasta el P.P. a partir de este punto se miden 1000 m. Az. 180º hasta el punto 1, luego 500 m. Az. 270º hasta el punto 2, luego 1.000 m. Az. 360º hasta el punto 3 y finalmente 500 m. Az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie aproximadamente de 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de junio de 1988. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp ₳ 180.-

e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.087

F. Nº 42.819

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Ramón Núñez, el 28 de diciembre de 1987, por Expediente Nº 13.180, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de Puzolánico, al que denominó "Nito", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el Apeadero Los Patos, se miden 1.450 m. Az. 331º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 500 m. Az. 331º hasta el punto 1, luego 1.000 m. Az. 61º hasta el punto 2, luego 500 m. Az. 151º hasta el punto 3 y finalmente 1.000 m. Az. 241º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 8 de julio de 1988. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 180.-

e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.086

F. Nº 42.820

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112, del Decreto Ley 430/57, que Ramón Núñez, el 21 de diciembre de 1987, por Expediente Nº 13.163, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de Puzolánico al que denominó "María de los Angeles", con la siguiente ubicación Tomando como P.R. el punto denominado Apeadero Los Patos, se miden 2.150 m. Az. 270º hasta el punto auxiliar P.A., luego 1.000 m. Az. 360º hasta el punto de partida P.P. a partir de este punto se miden 500 m. Az. 270º hasta el punto 1, luego 1.000 m. Az. 360º hasta el punto 2, luego 500 m. Az. 90º hasta el punto 3 y finalmente 1.000 m. Az. 180º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 5 de julio de 1988. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 180.-

e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.085

F. Nº 42.821

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Ramón Núñez, el 21 de diciembre de 1987, por Expediente Nº 13.162, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de Puzolánico al que denominó "María Josefina", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el punto denominado Apeadero Los Patos se miden 8.900 m. Az. 198º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 1.000 m. Az. 180º hasta el punto 1, luego 500 m. Az. 270º hasta el punto 2, luego 1.000 m. Az. 360º hasta el punto 3 y finalmente 500 m. Az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 50 hectáreas. Los terrenos son de propiedad fiscal. Salta, 24 de junio de 1988. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 180.-

e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.084

F. Nº 42.822

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Ramón Núñez, el 28 de diciembre de 1987, por Expediente Nº 13.181, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mineral Puzolánico al que denominó "Ramón", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el punto Apeadero Los Patos, se miden 1.950 m. Az. 331º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 500 m. Az. 331º hasta el punto 1, luego 1.000 m. Az. 61º hasta el punto 2, luego 500 m. Az. 151º hasta el punto 3, luego 1.000 m. Az. 241º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de aproximadamente 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de junio de 1988. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 180.-

e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.083

F. Nº 42.823

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Ramón Núñez, el 21 de diciembre de 1987, por Expediente Nº 13.160, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de Puzolánico al que denominó "María Natalia", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el punto denominado Apeadero Los Patos, se miden 3.030 m. Az. 330º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 700 m. Az. 180º hasta el punto 1, luego 500 m. Az. 270º hasta el punto 2, luego 1.000 m. Az. 360º hasta el punto 3, luego 500 m. Az. 90º hasta el punto 4 y finalmente 300 m. Az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie aproximadamente de 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de junio de 1988. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 180.-

e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.082

F. Nº 42.824

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Ramón Núñez, el 21 de diciembre de 1987, por Expediente Nº 13.164, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de Puzolánico al que denominó "María Florencia", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R., el punto denominado Apeadero Los Patos se miden 2.500 m. Az. 270º hasta el punto auxiliar P.A., luego 300 m. Az. 180º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 1.000 m. Az. 180º hasta el punto 1, luego 500 m. Az. 270º hasta el punto 2, luego 1.000 m. Az. 360º hasta el punto 3 y finalmente 500 m. Az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 23 de junio de 1988. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 180.-

e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.081

F. Nº 42.825

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Ramón Núñez, el 21 de diciembre de 1987, por Expediente Nº 13.161, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de Puzolánico al que denominó "María Jimena", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el punto denominado Apeadero Los Patos se miden 4.030 m. Az. 195º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 1.000 m. Az. 180º hasta el punto 1, luego 500 m. Az. 270º hasta el punto 1, luego 500 m. Az. 270º hasta el punto 2, luego 1.000 m. Az. 360º hasta el punto 3 y finalmente 500 m. Az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de junio de 1988. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 180.-

e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 68.080

F. Nº 42.826

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que Ramón Núñez, el 21 de diciembre de 1987, por Expediente Nº 13.165, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de Puzolánico, al que denominó "Alicia Hilda", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el punto denominado Apeadero Los Patos, se miden 4.850 m. Az. 215º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 1.250 m. Az. 210º hasta el punto 1, luego 400 m. Az. 300º hasta el punto 2, luego 1.250 m. Az. 30º hasta el punto 3 y finalmente 400 m. Az. 120º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 50 hectáreas, los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de junio de 1988. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 180.-

e) 6, 16 y 28-9-88

O.P. Nº 67.845

F. Nº 42.492

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que Eduardo Patricio Martínez, el 22 de marzo de 1988, ha solicitado la rectificación de la petición de mensura de la mina de "borato", de su propiedad, ubicada en el Departamento Los Andes denominada "Moma", que tramita por Expediente Nº 12.532, la cual constará de una pertenencia de 100 hectáreas, que se ubicará así: Tomando como P.P. el Mojón M-1 de la mina Sarita expediente Nº 1.208, se miden 189,66 m con Az. 132º54', determinando el punto "A", del cual se miden 1.450 m. Az. 222º54'. Llegando al punto "B" desde donde se miden 689,66 m. Az. de 312º54' se determina el punto "C", desde donde se miden 1.450 m.s. Az. de 42º54' se llega al punto "D", desde el cual con Az. 132º54' y 500 m. se llega al P.P., cerrando la pertenencia de 100 hectáreas. Salta, 23 de junio de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 180.-

e) 17, 25-8 y 6-9-88

licitaciones publicas

O.P. Nº 68.106

F. Nº 3648

**MUNICIPALIDAD DE
JOAQUIN V. GONZALEZ****Secretaría de Hacienda****Adquisición: Acoplado Transporte de Carne**

Llámase a Licitación Pública Nº 01/88, a realizarse el día 27 de setiembre de 1988 a horas 10,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de un acoplado para transporte de carne. El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de \$ 70,00 (australes setenta). Venta de los mismos en Receptoría Municipal, Joaquín V. González, Salta.

Valor al cobro \$ 60.-

e) 6-9-88

O. P. Nº 68104

F. Nº 3647

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA****HOSPITAL SAN BERNARDO
DIVISION COMPRAS****Adquisición: Equipamiento y Aparatología
Médica e Instrumental.**

Llámase a Licitación Pública Nº 01/88, a realizarse el día 30 de setiembre de 1988 a horas 10,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Equipamiento y Aparatología Médica e Instrumental con destino a este hospital.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de \$ 20.- (australes veinte) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Hospital San Bernardo. José Tobías 69 - Salta y en Casa de Salta - Diagonal Norte 933 - 5º Piso - Capital Federal. Sra. Silvia Gómez de Modad - Jefa División Compras Hospital San Bernardo.

Valor al cobro: \$ 120,00

e) 6 y-9-88

O.P. Nº 68.078

F. Nº 3645

PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Gobierno****Dirección General de Administración****LOCACION DE UN INMUEBLE**

Llámase a Licitación Pública Nº 2/88, a realizarse el día 26 de setiembre de 1988 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la locación de un inmueble, con una superficie cubierta de 500 m²., y con un mínimo de dos baños, su ubicación debe encontrarse en un radio comprendido entre las calles Virrey Toledo, Hipólito Yrigoyen a Sarmiento, Jujuy y Avenida San Martín a Ameghino, con destino al funcionamiento de oficinas de la Dirección Provincial del Trabajo. Precio del Pliego: australes ciento cinco (\$ 105). Lugar de venta del mismo en Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Centro Cívico, Grand Bourg, Salta.

La Dirección General

Valor al cobro \$ 120.-

e) 5 y 6-9-88

O.P. Nº 68.075

F. Nº 3644

**PODER JUDICIAL DE LA
PROVINCIA DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 12/88**

Expte. Nº 3139/88 - Cód. 85

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de setiembre de 1988 a horas 10,00 o día hábil siguiente si éste fuera declarado feriado, para la adquisición de artículos de librería, destinados a dependencias de este Poder Judicial. Precio del Pliego: \$ 50.- Informes y Venta de Pliegos: En la Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, Avenida Belgrano Nº 1002, 2º Piso de 8,00 a 12,30 horas. Apertura de las Propuestas: En la Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, en el día y hora fijados.

Valor al cobro \$ 180.-

e) 5 al 7-9-88

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 67938

F. Nº 4728

Ref.: Expte. Nº 5654/62 y Agdo. Nº 34-109875/80.

En cumplimiento a lo prescripto por los Art. 27, Inciso c), 45 Inciso c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en Expediente Nº 34-109.875/80, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto Nº 5429/64 para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 9.538 m². del inmueble identificado Parcelas Nºs. 17 y 18 de la Manzana Nº 42, Catastros Nºs. 453 y 319 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,50 lts./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda. Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir

de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 19 de agosto de 1988.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación Riego
Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo e) 24-8 al 6-9-88

O.P. Nº 67.937 R. s/c. Nº 4727
Ref.: Expte. Nº 9676/S/67 y Aydo. Nº 95.266/78

En cumplimiento a lo prescrito por los Arts. 27, Inciso c), 45, Inciso c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en Expediente Nº 9676/S/67, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto Nº 8123/70, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1.000 m2. del inmueble identificado como Parcelas Nros. 39, 40, 41 y 42 de la Manzana Nº 61, Catastros Nºs. 568, 569, 570 y 571 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,0525 lts./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda. Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja cons-

tancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, puedan hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 19 de agosto de 1988.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación Riego
Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.
Sin cargo e) 24-8 al 6-9-88

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 68.079 F. Nº 3646

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

DECRETO Nº 1550/88

Se comunica a los señores tenedores de los títulos representativos de la deuda pública de la Provincia, emitida de conformidad con lo dispuesto por los decretos Nºs. 2355/86 y 309/87, que por decreto Nº 1550 de fecha 31 de agosto de 1988, el Poder Ejecutivo ha dispuesto prorrogar hasta el 15 de octubre de 1988 el plazo establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 1272/88, para efectuar el canje de los títulos representativos de la deuda pública de la Provincia. Edictos por 3 tres en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno de la provincia de Salta, y diario El Clarín de la provincia de Buenos Aires.

Valor al cobro \$ 180.- e) 5 al 7-9-88

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 68109 F. Nº 4742

Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, en los autos: "Pastrana, Rómulo s/Sucesorio" - Expte. Nº 89.369/87, que tramitan por ante la Secretaría Nº 1 de la Dra. Graciela Carlén de Briones, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o a toda persona que se considere con derechos para que se presente y los haga valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. Secretaría, 26 de agosto de 1988. Dra. Mara Inés Langou de Figueroa - Secretaria.

Sin cargo e) 6 al 8-9-88

O. P. Nº 68103 F. Nº 42851

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. de Rueda, en autos caratulados: "Sucesorio de Simeoni, Rambaldo Edilio, Expte. Nº 2A-91.396/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de mayo de 1988. Escr. Raquel T. de Rueda - Secretaria Juzgado C. y C. 12ª Nom.

Imp. \$ 90,00 e) 6 al 8-9-88

O. P. Nº 68102 F. Nº 42852

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Guzmán, Pío - Sucesorio", Expte. Nº A-94.481/88, cita y emplaza a herederos y acreedores, de esta sucesión, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 10 de agosto de 1988. Dra. Silvia Palermo de Martínez - Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 6 al 8-9-88

O. P. Nº 68101 F. Nº 42847

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: "Sucesorio de Guerrero, Naldó Cruz", Expte. Nº 5.024/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en Boletín Oficial diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Víctor Marcelo Daud - Secretario. San Ramón de la Nueva Orán, agosto 26 de 1988.

Imp. \$ 90,00 e) 6 al 8-9-88

O. P. Nº 68098

F. Nº 42834

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita P. de Navarro, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de la Sucesión de don Miguel Jáuregui Expte. Nº A-94.629/88, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta 16 de agosto de 1988. Dra. Margarita M. de Navarro - Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 6 al 8-9-88

O. P. Nº 68097

F. Nº 42831

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, en los autos caratulados: "Cristófani, Elizabeth - Sucesorio" Expte. Nro. A-95.630/88, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta de setiembre de 1988. Dr. Gustavo A. Olver.

Imp. \$ 90,00

e) 6 al 8-9-88

O. P. Nº 68.076

F. Nº 4741

El doctor Jorge Daniel Cabrera, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la doctora María D. Cardona de Llacer Moreno, en Expediente Nº A-92.886/88, caratulado: "Ibáñez de Flores, Antonia, Sucesorio Testamentario", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 1º de setiembre de 1988. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Sin cargo.

e) 5 al 7-9-88

O. P. Nº 68.060

F. Nº 4740

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría del doctor Fernando Luis Acedo, en los autos caratulados: "Cabrera, Gonzalo Guillermo, Sucesorio", Expediente Nº 2A-85.804/87, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todas aquellas personas que se crean con derecho a la Sucesión de don Gonzalo Guillermo Cabrera, a fin de que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer los mismos. Publíquese por tres días. Salta, 25 de agosto de 1988. Dr. Fernando Luis Acedo, Secretario.

Sin cargo

e) 2 al 6-9-88

O. P. Nº 68.059

F. Nº 4739

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la doctora Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Sucesorio de Jaime Tordoya Vera", Expediente Nº A-92.259/88, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días. Secretaría, 26 de agosto de 1988. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo

e) 2 al 6-9-88

O. P. Nº 68.054

F. Nº 42.783

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de María Luisa Muñoz de Montebelli, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Expediente Nº 1A-94.374/88. Salta, 19 de agosto de 1988. Dra. Adriana Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. \$ 90.-

e) 2 al 6-9-88

O. P. Nº 68.047

F. Nº 42.791

El doctor Jorge Cabrera, Juez en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora María C. de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Castillo, Laura Irene", Expediente Nº 1A-87.427, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. publicación por tres días. Salta, 8 de febrero de 1988. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 90.-

e) 2 al 6-9-88

O. P. Nº 68.046

F. Nº 42.776

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del doctor Víctor Marcelo Daud, en autos: "Sucesorio de María Anselma Antolín Vda. de Ulloa y Encarnación o Mercedes Encarnación Antolín", Expediente Nº 4.479/87, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 15 de abril de 1988. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90.-

e) 2 al 6-9-88

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 68107

F. Nº 42855

EXCELENTES OPORTUNIDADES**Por: JULIO TEJADA****6 REMATES JUDICIALES — SIN BASE****1 Heladera Fliar - 2 Máq. de coser - 1 Biblioteca - 3 T.V. B. y N. y 2 Juegos Living.**

El día 6 de setiembre de 1988 en Alvarado 1819 de esta ciudad, remataré sin base y al contado los sgtes. bienes:

PRIMER REMATE: Hs. 18,35: 1 Heladera Fliar. m/BGH c/b. gabinete Nº 27.387 Mod. Iplio. Ordena: Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 9º Nom. en juicio contra V.H. Conde s/Ejec. Expte. 86.232/87.

SEGUNDO REMATE: Hs. 18,40: 1 Máquina de coser m/Nechi Nº 79.764 manual. Ordena Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 4º Nom. en juicio contra G. A. Fernández s/Ejec. Exp. A-85.894/8.

TERCER REMATE: Hs. 18,45: 1 Biblioteca chica escritorio, de fórmica, c/2 cajones, 1 puerta y 2 compart. Ordena: Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 2º Nom. en juicio contra J. C. López s/Ejec. Exp. A-77.364/86.

CUARTO REMATE: Hs. 18,50: 1 Máquina de coser m/Singer Nº KA 030.549 y 1 T.V. B. y N. m/Cleveland s/Nº V. Ordena: Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 10º Nom. en juicio c/P. Ruso e Hijo. s/E.P.P.V.E. Exp. A-85.908/87.

QUINTO REMATE: Hs. 18,55: 1 T.V. B. y N. m/Televa 24' s/Nº. Ordena: Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 4º Nom. en juicio c/V. Montiel s/P.V.E. Exp. 76.127/86.

SEXTO REMATE: Hs. 19,00: 1 T.V. B. y N. m/Philco Nº 33.979 c/Ant.; 1 juego living de madera maciza lustrado, compuesto de 1 sofá y 2 sillones, con almohadones c/naranja; y 1 Jgo. living de madera maciza, compuesto de 3 sillones c/almohadones tapiz. en tela estampada. Ordena Sr. Juez Conciliación del Trabajo Nº 1 en Juicio c/J. Mercado s/Ejec. Expte. 6.813/87. Todos estos bienes en el estado en que se encuentran. Condiciones comunes: Comisión 10% a c/comprador. Edictos: 1 día Bol. Of. y diario Propuesta. Estas subastas no se suspenderán aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Rev. Hor. comercial. Mart. Julio Tejada - Alvarado 1819 - Telef. 223310 - Salta.

Imp. A 50,00

e) 6-9-88

O.P. Nº 68,074

F. Nº 42.809

Por: ÓSVALDO R. CELIZ

El día 6 de setiembre de 1988, a las 16,30 horas en calle Mariano Boedo Nº 98, ciudad y conforme lo ordenado por el señor Juez de Sentencia del Trabajo Nº 3 en los autos caratulados: Ordinario, Expediente Nº 1844/87 con Sociedad Minera Pirquitas y Otros, remataré sin base y dinero de contado una camioneta For F-100, V8, Modelo 83, dominio A-063.519, sin batería; un escritorio de madera con tres cajones; seis sillas para escritorio tapizadas en caejina; un escritorio de madera; un calefactor eléctrico marca "Charito"; dos rollos de goma; un rulemán p/molino; un escritorio metálico con tres cajones

tapa fórmica; una máquina de calcular, Cifra 111 una mesa de madera de 3 metros por 2 metros; un tubo Sacatestigo de una pulgada y media, Entrega inmediata, revisar en mi domicilio. Comisión 10%. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Osvaldo R. Celiz, Martillero Público.

Imp. A 120.-

e) 5 y 6-9-88

O.P. Nº 68.071

F. Nº 42.792

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL BASE A 89.749,66****Un inmueble en Cafayate**

El 8 de setiembre de 1988, a las 18,45 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de A 89.749,66, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en pasaje 20 de Febrero s/nº de la localidad de Cafayate (Provincia de Salta). Nomenclatura catastral: Cafayate 04, sección B, manzana 26b, parcela 1b, matrícula 2740. Superficie del terreno: 250,13 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Mejoras: el inmueble se encuentra dividido en dos partes, un local comercial y la otra parte destinada a vivienda y que consta de un living comedor, un garage (cocina), dormitorio y baños. Estado de ocupación: el local comercial es ocupado por el señor Antonio González, y la parte destinada a vivienda la ocupan la demandada, su esposo y sus hijos menores. Ordena el señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 8º Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Graciela Carlsen de Briones en el juicio de ejecución hipotecaria, seguido contra Isabel Rosario Heredia, en Expediente Nº A-81.080/87 Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Comisión: 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. A 180.-

e) 5 al 7-9-88

O.P. Nº 68.070

F. Nº 42.793

Por: JULIO CESAR HERRERA**y ERNESTO V. SOLA****(Conjuntamente para esta subasta)****JUDICIAL****Importante inmueble ubicado en Alberdi Nº 723, (ex estadio Salta Club)**

El día 21 de setiembre de 1988, a horas 17,30 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señora Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 3º Nominación, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados: "Salta Club, Quiebra", Expediente Nº A-78.219/86, remataré con base de A 5.000.000, y no habiendo postores por ésta, transcurrida media hora, con la de A 2.500.000, por último, para el caso de no haber postores, transcurrida otra media hora se reducirá la base a A 1.700.000, el inmueble ubicado en calle Alberdi Nº 723, ciudad, incluido el tinglado y ele-

mentos adheridos al mismo, con excepción de los muebles, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente Capital 01, Sección E, Manzana 60 Parcela 2, Matrícula 2952, Extensión sin títulos: frente: 40,20 m., fondo: 61,20 m., Extensión sin med., Categoría: frente: 42,11, contrafrente: 44,38, L.N.: 66,12 m., L.S.: 68,02 m., Superficie s/t.: 2.264,24 m²., Sup. s/medidas: 2.460,40 m²., Sup. real: 2.903,63. Límites: N.: Prop. de Fonlis, hoy de Jacinto Arias, Argentis Arancibia y Sergio Cuestas. S. Prop. de Antonio Giménez e hijos. E.: Calle Juan Bautista Alberdi. O. Prop. de los señores María López de Rioz, Camilo Chaile y Esteban Choque. Ant. Dom.: L.9; F. 475, A.4. Dependencias: Posee dos salones sobre calle Alberdi, de aproximadamente 41 m. por 5 m. (entre los dos), de adobe con techo de fibrocemento, 1 tinglado parabólico de aproximadamente 1.152 m²., frente cubierto de chapa a igual que el techo, en el interior del tinglado hay una cancha de básquet, con piso de mosaico y contornos de cemento. Entrando, a la izquierda, hay una construcción de material, compuesta de planta baja y planta alta. planta baja 1 pieza y 1 baño. planta alta: 2 piezas y baño con techo de losa y pisos de mosaico. Servicios Agua, luz, cloacas. Estado de Ocupación: Ocupado por la señora Lubina del Carmen Peña familia en el carácter de cuidadores. Forma de pago: 30% en el acto del remate, 20% a los cinco días de aprobarse la subasta. El 50% restante se pagará en dos cuotas iguales a los 30 y 60 días, respectivamente, luego de aprobada la subasta, suma que se indexará con los índices de precios al consumidor proporcionados por el INDEC, más un 6% de interés anual. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: seis (6) días en el Boletín Oficial y El Tribuno; 1 (un) día en El Clarín y 2 (dos) días en Propuesta. Posesión: Se otorgará al comprador una vez efectivizado el total del precio o antes si se afianzara a satisfacción el importe adeudado. Horario de Visitas: de 9 a 12 horas y de 16 a 19 horas. NOTA: El importe de señas se hará efectivo mediante cheque certificado sobre Banco de esta plaza a la orden de los Martilleros actuantes. El saldo mediante depósitos judiciales a la orden de S.S. y como pertenecientes a este juicio. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Martilleros, Julio César Herrera y Ernesto V. Solá, General Güemes Nº 327 y 25 de Mayo Nº 322, Tels. 21-5142 y 21-7260, Salta. Imp. \$ 600.- e) 5 al 12-9-88

O.P. Nº 68.068

F. Nº 42.799

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL — SIN BASE

Una máquina plegadora de chapas

El día 6 de setiembre de 1988 a las 18 horas en Avenida Tavella s/Nº y Río San Carlos al lado de Rectificaciones Salta, remataré una máquina plegadora de chapas, marca A.U.U.B. Modelo 250040, Nº 478708, color verde metalizado, por orden del señor Juez Federal de Salta, doctor Ricardo Lona, Secretaría a cargo de la

doctora Cristina Saravia Toledo de Paris, en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional vs. F.A.C.S.A. S.A., Ejecución Fiscal, Expediente Nº 463/87". La máquina podrá ser revisada en F.A.C.S.A. S.A., lugar en que se encuentra. La venta será sin base y dinero en efectivo. Comisión del Martillero 10% a cargo del comprador. El acto no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Referencia al Tel. 24-0330.

Imp. \$ 100,00

e) 5 y 6-9-88

CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. Nº 68061

F. Nº 3642

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 8ª Nom., en los autos caratulados: "Cantero, Carlos Daniel y/o Supermercado San Lorenzo - Concurso Preventivo solicitado por propio derecho", Expte. Nº A-90.128/88, hace saber:

I) Que se ha declarado el estado de quiebra con fecha 26 de agosto de 1988 de Carlos Daniel Cantero y/o Supermercado San Lorenzo, con domicilio en calle Bolívar Nº 25 de esta ciudad.

II) Que se ha ordenado se haga entrega al síndico actuante de todos los bienes, libros que llevara la fallida y demás documentación. La entrega mencionada se efectuará por Secretaría del Juzgado y previa descripción e inventario.

III) Que se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento a los que lo hicieren, de no quedar liberados de los mismos.

IV) Que se ha fijado el día 8 de noviembre de 1988 como vencimiento del plazo para que los acreedores posteriores a la apertura del Concurso (10-3-88) presenten al síndico Dr. Jorge T. de la Zerda, con domicilio en calle Córdoba Nº 254 de esta ciudad, los días lunes a viernes de 18.00 a 20.00 horas los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los créditos. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Valor al cobro \$ 150.-

e) 2 al 8-9-88

O. P. Nº 68038

F. Nº 42763

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, en autos: "Santa Ana S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº A-88.075/87, hace saber que se ha resuelto postergar la celebración de la Junta de Acreedores de este Concurso, fijando nueva fecha para la realización de la misma, el día 24 de octubre de 1988 a horas 9, o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado, a la misma hora, la que se celebrará en la sede del Juzgado con los acreedores que concurren. Publíquese por 5 días. Isabel Cornejo - Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 1º al 7-9-88

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 68058

F. Nº 4738

La doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Rodríguez de Aparicio, Graciela Zulema vs. Aparicio, Froilán - Divorcio Vincular", Expte. Nº A-91.565/88, cita por edictos que se publicarán por el plazo

de cuatro días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación al señor Froilán Aparicio, M.I. Nº 10.787.018 bajo expreso aperecibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 23 de agosto de 1988. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria
Sin cargo e) 2 al 7-9-88

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O. P. Nº 68100

F. Nº 42849

CONTINENTE VIAJES

Se comunica que Nancy Myrian Spaciuk de Antonelli, con domicilio en Hipólito Yrigoye 297 - Salta, vende libre de toda deuda, gravamen y/o personal, su negocio de empresa de viajes y turismo sito en Hipólito Yrigoyen 297 - Salta, a Rumbo S.A. e/f., con domicilio en Galería Buenos Aires - Local 11 - Salta. Reclamos de ley y oposiciones en el domicilio de la vendedora.

Imp. \$ 600,00

e) 6 al 12-9-83

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 68043

F. Nº 42770

VELTIN S. R. L.

En Salta, 31 de agosto de 1987 los componentes de la sociedad VELTIN S.R.L. convienen en celebrar la presente cesión de cuotas:

1) Los socios Héctor Orlando Marco, Eduardo Miguel Chelela y Patricia Aída Cosman de Chelela, ceden vender y transfieren a Norberto Abel García y Cristina Campari de García treinta (30) cuotas del capital, quince (15) a cada uno, por el importe de australes veinticinco mil (\$ 25.000) que les corresponden en la sociedad de responsabilidad limitada mencionada.

2) Las cuotas a ceder por el señor Héctor Orlando Marco, quince (15) cuotas del capital, fueron transferidas por el señor Antonio Angel Pérez a los efectos del Art. 1.277 del Código Civil, a Ignacio Pedro Alegre (sin inscripción en el Registro Público de Comercio) quien avala la venta a Héctor Orlando Marco.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1º Inst. en lo Comercial de Reg. autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 31 de agosto de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secret. del Juzg. de 1º Inst. en lo Comercial de Registro.

Imp. \$ 360.-

e) 2 al 6-9-88

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 68108

F. Nº 42856

LA VELOZ DEL NORTE S.A.

Por acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 15 de fecha 31-10-87 se resolvió: Aumento del capital social. Emisión de acciones. a) Aumentar el capital social en la suma de \$ 2.200.000 (dos millones doscientos mil australes), hasta alcanzar la suma de \$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil australes); b) Emitir 220.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de cinco votos cada acción por un valor nominal de \$ 10 cada una; c) Integrar la totalidad de la emisión mediante el pago de un dividendo extraordinario que se compondrá de la siguiente manera: 1) La capitalización del "Saldo Ley 19.742" por \$ 1.635.823,32; 2) La capitalización parcial de la cuenta "Ajuste del Capital" por \$ 114.176,68; y 3) La capitalización de utilidades no distribuidas por \$ 450.000; d) Entregar a los señores accionistas un certificado provisorio por la actual emisión hasta tanto se puedan entregar los títulos definitivos en la proporción de su actual tenencia de acciones.

MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS — CLAUSULA TERCERA: TERMINO DE DURACION. La Sociedad tendrá vigencia hasta el día primero de enero del año dos mil cuarenta (2.040). CLAUSULA CUARTA: OBJETO: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: a) Transporte: El transporte automotor de pasajeros y de cargas cualquiera sea la naturaleza de éstas, el transporte de pasajeros para turismo y la explotación de establecimientos de pasajeros para turismo y la explotación de establecimientos gastronómicos. b) Construcción: La construcción y comercialización de edificios para vivienda y comerciales, materiales afines a esta industria. c) Agropecuarios: La explotación agropecuaria en todas sus formas, y la industrialización y comercialización de dichos productos agropecuarios. d) Turismo: 1) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. 2) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. 3) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero

4) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. 5) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. 6) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad, en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes de la Dirección Nacional de Turismo. e) Importación y exportación: la importación y exportación de bienes relacionados con el objeto de la sociedad. CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de \$ 2.500.000 (australes dos millones quinientos mil) divididos en 250.000 (doscientos cincuenta mil) acciones de \$ 10. (australes diez) cada una, ordinarias, nominativas no endosables de 5 (cinco) votos cada acción. El capital puede ser aumentado hasta la quintuplicación de su monto por decisión de la asamblea ordinaria sin requerirse conformidad administrativa. CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: Toda modificación del estatuto social que implique: a) La exclusión del transporte del objeto social; b) El aumento de capital con modificación de la composición societaria; c) La transferencia de acciones que representen más del 51% del capital social, o cualquiera fuese el porcentaje, si modificara el cómputo de las mayorías; d) El cambio del elenco social por la incorporación de nuevos socios en una cantidad que supere los porcentajes señalados en el inciso anterior, o cualquiera que fuesen los mismos, cuando pudiesen alterar el control de la sociedad; e) La transformación, fusión, escisión, disolución o liquidación total o parcial de la sociedad, deberá contar con la previa autorización de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 5 de setiembre de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juz. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$ 200,00 e) 6-9-88

O. P. Nº 68099 F. Nº 42845

Escritura número: Trescientos setenta y uno. (371). Aumento de capital y modificación de estatutos de "DISTRIBAT S.A.".

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre República Argentina, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí: Juan Enrique Saravia, Escribano Adscripto al Registro número veintitrés, comparece el doctor Daniel Héctor Olguín, documento nacional de identidad número 8.049.083, argentino, soltero, de treinta y siete años de edad, domiciliado en avenida Belgrano número mil ochocientos veintiocho de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como también la doy de que

concorre a este acto en nombre y representación de Distribat Sociedad Anónima. Y expresa: Que solicita al suscripto escribano eleve a escritura pública lo decidido por asamblea de fecha 29 de mayo de 1987, que resolvió lo siguiente: Primero: Reformar el Artículo Primero del Estatuto Social, que queda redactado de la siguiente forma: "Con la denominación de Distribat Sociedad Anónima, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en calle Carlos Pellegrini número ochocientos cuarenta de la ciudad de Salta. El Directorio podrá establecer Agencias sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación en cualquier parte del país o de extranjero". Segundo: Aumentar el capital social en la suma de cuarenta y cuatro mil australes (\$ 44.000) mediante la capitalización de la deuda que la sociedad mantenía con el accionista Guillermo Lelio Fuentes. Esta capitalización parcial y la deuda que se capitaliza se encuentra contabilizada en el Rubro Pasivo Corriente. Sub-Rubro Deudas Comerciales Nota 6, por un total de \$ 44.460. Tratándose de la capitalización de una deuda los demás socios manifestaron su decisión de no suscribir el aumento resuelto, renunciando expresamente al derecho de preferencia. Tercero: Como consecuencia del aumento resuelto se decidió reformar el estatuto social en su Artículo Cuarto, el que queda redactado de la siguiente forma: "El Capital Social es de sesenta y nueve mil australes (\$ 69.000) representado por seis mil novecientos acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal diez australes (\$ 10.) cada una, con derecho a un voto por acción".

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 2 de setiembre de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juz. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$ 160,00 e) 6-9-88

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 68.066 F. Nº 42.806

SANATORIO MODELO

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas del Sanatorio Modelo S.A., a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de setiembre de 1988 a horas 20,00 en domicilio social de calle Mitre Nº 478 de la ciudad de Salta, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Aumento de capital social y modificación de Estatutos.

Dr. Víctor Adrián Canelada

Presidente

Salta, 2 de Setiembre de 1988

Imp. \$ 300.- e) 5 al 9-9-88

O.P. Nº 68.065 F. Nº 42.805

**SANATORIO MODELO
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas del Sanatorio Modelo S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de setiembre de 1988 a horas 17,00 en la sede Administrativa de la ciudad de Salta, Mitre Nº 478, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de los estados contables, memoria e informe del Síndico correspondientes al octavo ejercicio económico de la Sociedad por el lapso 1º de febrero de 1987 al 31 de enero de 1988.
- 2º Consideración de la actualización contable, Ley 19.742 y Decreto Reglamentario del ejercicio finalizado el 31 de enero de 1988.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término del próximo ejercicio 1988/89.
- 4º Designación de dos Accionistas para suscribir al Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad-hoc de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la Asamblea, es decir hasta el día 14 de setiembre inclusive y a partir del 2 de setiembre, los señores Accionistas

deberán cursar comunicación para que se los incluya en el Libro de Asistencia de Asamblea indicando la cantidad, valor y clase de las acciones con que se presentará.

Dr. Víctor Adrián Canelada
Presidente

Salta, 2 de Setiembre de 1988

Imp. \$ 300.-

e) 5 al 9-9-88

O. P. Nº 68031

F. Nº 42764

CLINICA PRIVADA S.A.

Convócase a los señores accionistas de Clínica Privada S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de setiembre de 1988 a horas 21.00 en el local de Avda. Reyes Católicos Nº 1518 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Rdos., Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1987.
2. Distribución de utilidades, honorarios al Directorio y Síndico.
3. Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
4. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Dr. Luis E. Cornejo Revilla
Presidente

Imp. \$ 300,00

e) 1º al 7-9-88

Sección GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

O. P. Nº 68094 F. Nº 42835

**ASOCIACION DEL PARQUE INDUSTRIAL
CIUDAD DE SALTA — A.P.I.S.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los asociados de la "Asociación del Parque Industrial Ciudad de Salta" - A.P.I.S., para el día 30 de setiembre de 1.988 a horas 17,00, en su sede administrativa del Parque Industrial de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección del Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de antecedentes de evolución del A.P.I.S.
3. Consideración de los inventarios, balances generales, estados de resultados, anexos y notas aclaratorias a los estados correspondientes a los ejercicios finalizado el 30 de junio de 1.985; el 30 de junio de 1.986; el 30 de junio de 1.987 y el 30 de junio de 1.988.
4. Análisis del estado de cuentas de ingresos y gastos correspondiente a la gestión de la Comisión Provisoria.

5. Elección de autoridades de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.
6. Fijación de cuotas sociales.
7. Designación de dos asociados para firmar el acta.

La Comisión Provisoria

Imp. \$ 60,00

e) 6 y 7-9-88

O.P. Nº 68.073

F. Nº 42.808

**LA COMISION DE HOMENAJE A
DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO**

Convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 19 de setiembre de 1988 a horas 16 en el Salón de Actos del Centro Cultural de Perpetuo Socorro, Iglesia San Alfonso de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura Acta última reunión C.D.
- 2º Informe C.D. sobre renuncia Secretaria señorita Clara C. Britos.
- 3º Decisión sobre socios no cumplen punto b), Art. 15 de Estatutos (pago cuotas).
- 4º Fijación cuota mensual para próximo año.

